

ACTA DE LA XXII REUNION  
DE LA COMISION DEL ACUERDO

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, los días 5 y 6 de mayo de 2003, se llevó a cabo la XXII Reunión de la Comisión del Acuerdo, con la presencia de las Delegaciones de los Países Miembros, cuya nómina figura como ANEXO I de la presente Acta.

La apertura de la reunión estuvo a cargo de la Ministro NIMIA OVIEDO DE TORALES de la Delegación de Paraguay, quien expresó su satisfacción por el avance logrado en la negociación de la Cooperación Técnica No Reembolsable de la Corporación Andina de Fomento para la realización de Estudios Complementarios para el Desarrollo de las Obras en la Hidrovía Paraguay-Paraná, al mismo tiempo de desear éxitos al Presidente de la Comisión en el desarrollo de la reunión.

Posteriormente hizo uso de la palabra el Contralmirante GONZALO SANCHEZ CARRANZA, Presidente de la Comisión, quien agradeció las expresiones de la Delegada de Paraguay y exhortó a los presentes a trabajar con responsabilidad para la solución de los problemas, deseando éxitos en las deliberaciones de la presente reunión.

La Relatoría estuvo a cargo del Ing. Ricardo Giménez Tarrés, de la Secretaría de la Comisión del Acuerdo.

Se dio lectura al Temario Tentativo, aprobándose como se detalla a continuación:

1. Informe de la Secretaría de la Comisión.
2. Consideración de notas recibidas y remitidas entre la XXI y XXII Reunión.
3. Recibimiento a los armadores.
4. Condiciones de seguridad de las embarcaciones.
5. Condiciones de seguridad en la navegación.
6. Informe sobre el Análisis de los Reglamentos:
  - a) Dimensiones Máximas de los Convoyes.
  - b) Infracciones y Sanciones.
  - c) Reconocimiento e Inspección de Embarcaciones en la Hidrovía.
7. Tarifa de Peaje en la Navegación.
8. Obstáculos técnicos en la navegación.
9. Pendientes de anterior reunión:
  - a) Asistencia y Salvamento.
  - b) Cambio de remolcadores entre convoyes.

**1. Informe de la Secretaría de la Comisión.**

La Página Web de la Comisión continua en servicio normalmente. A los efectos de cumplir en la brevedad posible con la Decisión HPP/CA/DEC Nro. 50/00, esta Secretaría, con el apoyo de la Delegación de Paraguay, ya cuenta en soporte magnético con diez de los once Reglamentos aprobados por el CIH y Protocolizados en la ALADI.

Posterior a la XXI Reunión de la Comisión, y en cumplimiento de lo solicitado por las Delegaciones, fue incluida en dicha Página Web el llamado a Licitación Pública Internacional para el Estudio Institucional - Legal, de Ingeniería, Ambiental y Económico, Complementario para el Desarrollo de las Obras en la Hidrovía Paraguay-Paraná, que se realizará mediante la Cooperación No Reembolsable de la Corporación Andina de Fomento (CAF).

*mtb*

*[Handwritten signatures]*

Con relación a la Decisión HPP/CA/DEC Nro. 55/01, la Delegación de Brasil remitió a la Secretaría su listado de Embarcaciones de la Hidrovía. En la XXI Reunión de la Comisión hizo lo propio la Delegación de Paraguay.

A los efectos de conformar un Banco de Datos de los acaecimientos ocurridos en la navegación, conforme lo establece la Decisión HPP/CA/DEC Nro 45/00, la Delegación de Paraguay ha presentado a la Secretaría de la Comisión los acaecimientos en el tramo de su jurisdicción desde el año 1994 hasta la fecha.

En la XVII Reunión de la Comisión realizada los días 23 y 24 de marzo de 2000, las Delegaciones de Argentina y Bolivia presentaron su listado de hechos ocurridos hasta los años 1998 y 1999 respectivamente. La Delegación de Uruguay informó que no ocurrieron acaecimientos en su jurisdicción hasta dicha fecha.

En ese sentido, se sugiere a las Delegaciones mantener actualizado a la Secretaría sobre los incidentes ocurridos en el tramo de su jurisdicción.

Por autorización del Presidente de la Comisión, y en cumplimiento a la Decisión HPP/CA/DEC Nro. 29/98, la Secretaría en fecha 20 de diciembre de 2002, ha remitido el Informe Semestral de la Comisión del Acuerdo al Secretario Ejecutivo del CIH, sobre lo tratado en la XXI Reunión de la Comisión.

Con relación a la conformación de las Secciones Nacionales se solicita a las Delegaciones mantener actualizada a la Secretaría sobre los cambios que se realicen en los países, así como la designación de los Delegados Titular y Alterno ante la Comisión del Acuerdo.

El Presidente solicita a las Delegaciones que no han formalizado las Decisiones y recomendaciones emanadas en anteriores reuniones, el cumplimiento de las mismas.

## 2. Consideración de notas recibidas y remitidas entre la XXI y XXII Reunión.

- Nota de la Delegada Titular de Uruguay, de fecha 3 de diciembre de 2002, expresando su posición con relación al Acta y a las decisiones tomadas en la XXI Reunión de la Comisión. Copia de la nota se agrega como ANEXO II.

En tal sentido, la Comisión adoptó la **DECISION HPP/CA/DEC Nro. 59/03**: solicitar al Secretario Ejecutivo del CIH que a la brevedad posible agilice los trámites correspondientes para la protocolización en la ALADI de los tres últimos Reglamentos de la Hidrovía aprobados por el CIH (Inspecciones de Embarcaciones, Formación de Personal y Régimen Único de Pilotaje).

- Nota del Delegado de Brasil, de fecha 9 de diciembre de 2002, por la cual remite a la Secretaría la Lista de Embarcaciones de la Hidrovía de su país, en cumplimiento a la Decisión HPP/CA/DEC Nro. 55/01. Copia de la misma se agrega como ANEXO III

La Comisión tomó conocimiento.

- Nota de la Delegada Titular de Paraguay, de fecha 6 de febrero de 2003, cuya copia se agrega como ANEXO IV, comunicando que por Decreto N° 20.261 del 3 de febrero de 2003 se dispone la incorporación al ordenamiento jurídico interno de la República del Paraguay de los siguientes Reglamentos de la Hidrovía:
  - Reglamento Unico de Balizamiento
  - Plan de Comunicaciones para la Seguridad de la Navegación

La Comisión tomó conocimiento.

2456

- Nota de la Delegada de Paraguay, de fecha 21 de abril de 2003, por la cual remite a la Secretaría el listado de acaecimientos ocurridos en el tramo de jurisdicción paraguaya del río Paraguay, desde el año 1994 hasta la fecha, en cumplimiento con la Decisión HPP/CA/DEC Nro. 45/00. Copia de nota se agrega como ANEXO V.

La Comisión tomó conocimiento.

El Presidente de la Comisión insta a las demás Delegaciones a presentar el listado de acaecimientos ocurridos en su jurisdicción, y mantener actualizado a la Secretaría dicha información.

- Nota de la empresa Fluviomar S.A., de fecha 28 de abril de 2003, referente a la exigencia de tomar prácticos paraguayos en aguas de esa jurisdicción. Se adjunta copia de la nota como ANEXO VI.

La Delegación de Paraguay expresó que la autoridad de aplicación debe acatar la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia de su país. Además, manifestó que no puede emitir comentarios sobre un tema que ha sido sometido al ámbito judicial, por tratarse de otro Poder del Estado.

La Delegación de Bolivia resaltó la importancia de respetar el Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná, y la necesidad de dar una solución viable y efectiva al problema planteado.

La Delegación de Paraguay manifestó la voluntad de las autoridades de aplicación de dar cumplimiento al Acuerdo y sus Protocolos, expresiones vertidas por esta Delegación en reiteradas oportunidades. Asimismo, señaló que dicha situación puede ser solucionada al Protocolizar en la ALADI el Régimen Uniforme para Ejercer el Pilotaje en la Hidrovía, aprobado por el CIH, y con la posterior incorporación del mismo en el ordenamiento jurídico de los países.

### 3. Recibimiento a los armadores.

Se recibió la visita de los representantes del sector armatorial de la Hidrovía, quienes agradecieron la oportunidad de ser recibidos nuevamente por los miembros de la Comisión del Acuerdo. La lista de participantes figura como ANEXO VII de la presente Acta.

El representante del Centro de Armadores Fluviales y Marítimos del Paraguay expresó su preocupación por considerar que la Comisión del Acuerdo no se dedica a resolver los problemas operativos que se presentan cada día, en cambio, observan que cada vez son analizados más reglamentos. Entiende que el índice de accidentes y los daños al ambiente son muy bajos, por lo que considera de mayor importancia que la Comisión resuelva los problemas cotidianos del sector privado.

En ese sentido citó los siguientes ejemplos:

- En Bolivia la tardanza en liberar las barcazas cargadas por insuficientes funcionarios de Aduana.
- Igual inconveniente en Brasil. Además, consideran que los que realizan la vigilancia sanitaria sobrepasan sus atribuciones; y los funcionarios del Ministerio de Agricultura en Corumbá no trabajan los fines de semana.
- En Paraguay existen problemas con la exigencia de prácticos paraguayos en el tramo de su jurisdicción; y el continuo cierre del río por parte de los pescadores
- En la Argentina el alto costo del peaje en la navegación de Santa Fe al sur; las multas por faltantes y sobrantes; la exigencia de ir al puerto más cercano para el cambio de remolcadores; por citar algunos ejemplos.

MTB

Asimismo, la representante de la firma FLUVIOMAR S.A. manifestó que con la firma del Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná se buscó mejorar las economías de los países. Recalcó el inconveniente en el Paraguay con la exigencia de tomar prácticos paraguayos y el aumento en el flete que ello acarrea. En tal sentido, solicitó una solución transitoria hasta tanto entre en vigencia el Régimen de Pilotaje en la Hidrovía.

La Delegación de Argentina expresó que estos inconvenientes se escuchan de los armadores desde hace muchos años. Con el objetivo de dar soluciones, invita a todos a reflexionar y buscar criterios que faciliten la navegación, que sería de beneficio tanto para el sector público como privado.

La Delegación de Bolivia estuvo de acuerdo con las reflexiones de los armadores. Manifestó que realizará un seguimiento del inconveniente aduanero para dar una solución en el menor plazo posible. Con relación al problema de pilotaje en el Paraguay, reiteró su preocupación y espera de la Delegación de Paraguay una solución a corto plazo.

La Delegación de Brasil manifestó que cumple con todos los Reglamentos acordados en la Hidrovía, que fueron incorporados al ordenamiento jurídico de su país. Informó que en el Brasil no se exige prácticos y que no se cobra tasa de utilización de balizamiento. En ese sentido, reiteró la importancia que atribuye a la implementación conjunta de dichos Reglamentos por parte de todos los Países Miembros del Acuerdo de la Hidrovía, con miras a optimizar las condiciones de uso de la Hidrovía. Asimismo informó que los tres últimos Reglamentos aprobados por el CIH fueron traducidos al portugués y remitidos al Secretario Ejecutivo del CIH.

Esta Delegación expresó que una persona en representación de la Secretaría de Receita Federal, el señor Evandro Pinto, está a disposición de los presentes, con vistas a esclarecer eventuales dificultades en el campo aduanero, así como estudiar posibles soluciones.

La Delegación de Paraguay coincidió con la manifestación de las Delegaciones de Argentina y Bolivia, en el sentido que siempre se tratan de los mismos inconvenientes y es necesario dar soluciones. Reitera que el problema del pilotaje se solucionaría con la protocolización en la ALADI del Reglamento correspondiente y su posterior incorporación al ordenamiento jurídico de los países. Con relación al Decreto de Tolerancia del 4% informó que recibió dictamen favorable de la Abogacía del Tesoro y fue remitido a la Dirección General de Aduanas para la elaboración del Proyecto de Decreto para su posterior remisión al Poder Ejecutivo.

La Delegación de Uruguay concuerda en que los problemas son los mismos desde hace muchos años, y expresó que el inconveniente en el tema de pilotaje afecta a todos los países. En tal sentido, reiteró la necesidad de acelerar los trámites para la protocolización en la ALADI de los tres últimos Reglamentos aprobados por el CIH.

El Presidente de la Comisión agradeció la visita de los armadores, y exhortó a todas las Delegaciones a trabajar responsablemente para dar soluciones a los problemas que acontecen en la Hidrovía.

#### 4. Condiciones de seguridad de las embarcaciones.

La Delegación de Paraguay informó sobre los acaecimientos ocurridos en el tramo de su jurisdicción, conforme consta en el Anexo V.

Las demás Delegaciones no tienen informaciones para comunicar sobre el tema.

msc

G F

la

**5. Condiciones de seguridad de la navegación**

Las Delegaciones no tienen informaciones para comunicar sobre el tema.

**6. Informe sobre el Análisis de los Reglamentos:**

- a) **Dimensiones Máximas de los Convoyes.**
- b) **Infracciones y Sanciones.**
- c) **Reconocimiento e Inspección de Embarcaciones de la Hidrovía.**

La Delegación de Paraguay presentó el análisis, realizado por el Grupo Técnico Nacional, sobre los mencionados Reglamentos, cuya copia consta como ANEXO VIII.

Las demás Delegaciones establecieron un plazo de sesenta (60) días para el análisis correspondiente, sobre la base del Documento presentado por la CPTCP a la Secretaría del CIH, cuya copia se agrega como ANEXO IX, y como así también sobre el presentado por la Delegación de Paraguay en el Anexo VIII.

En ese sentido, conforme consta en el Anexo X del Acta de la anterior reunión, se ha incluido nuevos puntos focales que figuran en el ANEXO X de la presente Acta.

**7. Tarifa de Peaje en la Navegación.**

Con relación a la Tarifa de Peaje en la Navegación en el tramo de jurisdicción argentina de Santa Fe al sur, la Delegación de Paraguay solicita aclaración si el cobro realizado es un peaje o una tasa, teniendo en cuenta el Art. 5 del Acuerdo: "Sin previo acuerdo de los países signatarios no se podrá establecer ningún impuesto, gravamen, tributo o derecho sobre el transporte, las embarcaciones o sus cargamentos, basado únicamente en el hecho de la navegación". Asimismo, si el cobro es diferenciado según la bandera de la embarcación. En ese sentido debe considerarse lo dispuesto en el Acuerdo en el Capítulo Igualdad de Tratamiento.

La Delegación de Argentina manifestó que el tema será analizado jurídicamente en su país, y oportunamente emitirá una respuesta.

**8. Obstáculos técnicos en la navegación.**

La Delegación de Bolivia efectuó una explicación sobre los problemas generados a los empresarios y armadores por la decisión unilateral del Brasil de no permitir el paso de barcasas en formación  $2 \times 2 + 1$ , por la toma de agua de Corumbá, ocasionando gastos adicionales a los mismos.

En tal sentido, ambas Delegaciones acuerdan realizar estudios técnicos en conjunto sobre los niveles del río, corrientes del agua y protección de la toma de agua de la ciudad de Corumbá, a los efectos de buscar soluciones.

La Delegación de Brasil informó que está programada para la próxima semana una reunión técnica entre las Marinas de ambos países para intercambiar información y analizar posibles soluciones. Manifestó además, que la toma de agua es vital para la ciudad de Corumbá, y que el análisis del tema requiere un estudio profundo, por medio de los servicios de hidrografía de ambos países, de las cuestiones técnicas involucradas.

*MB*

9. **Pendientes de anterior reunión:**

a) **Asistencia y Salvamento.**

Con respecto a lo requerido en la anterior Reunión de la Comisión del Acuerdo, sobre Asistencia y Salvamento, la Delegación de Argentina expresó que en la jurisprudencia de su país no todo inconveniente técnico en la navegación constituye el concepto de peligro a los efectos de la asistencia y salvamento. En reiteradas sentencias judiciales en la Argentina se ha dictaminado que el mero remolque o alije de una embarcación no significa por si solo una aplicación de salvamento, que para que ello sea así es necesario que exista un peligro real y concreto.

Dicha Delegación se compromete a presentar a las demás Delegaciones las sentencias que fueron aludidas. Cualquiera sea el caso, para realizar operaciones de salvamento, u otra maniobra, deben ser respetadas las normas de seguridad y ser supervisadas por la autoridad competente que corresponda.

b) **Cambio de remolcadores entre convoyes.**

En virtud de lo acordado en la anterior Reunión de la Comisión del Acuerdo, la Delegación de Paraguay hizo entrega de su propuesta sobre Cambio de Remolcadores entre Convoyes en la Hidrovía, cuya copia se agrega al Acta como ANEXO XI.

Las demás Delegaciones se comprometen a dar una respuesta en la próxima Reunión de la Comisión.

**Próxima Reunión:**

Se acordó que la XXIII Reunión de la Comisión del Acuerdo se realizará en su Sede de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en el mes de setiembre del año 2003, en fecha y lugar que serán informados oportunamente a todas las delegaciones.

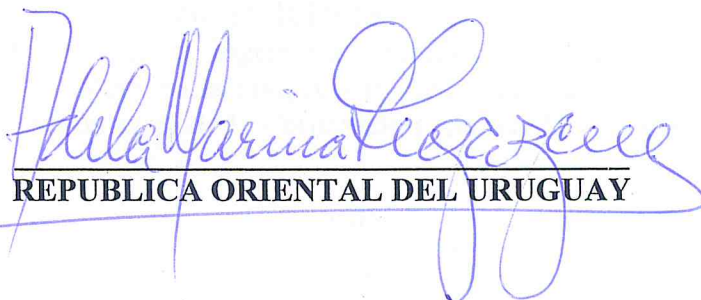
Las Delegaciones de la República Argentina, República de Bolivia, República Federativa del Brasil y República Oriental del Uruguay, expresaron su agradecimiento a la Delegación de Paraguay y a la Secretaría de la Comisión, por la cálida acogida y hospitalidad que le dispensaron durante la realización de la presente reunión.

  
REPUBLICA ARGENTINA

  
REPUBLICA DE BOLIVIA

  
REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

  
REPUBLICA DEL PARAGUAY

  
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY